

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios tengan este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Casado, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado, 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****Sección de Educación**

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso para profesores, mediante convocatoria abierta, 12 plazas de Educadores con destino al Colegio San Fernando.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma séptima de la convocatoria, se hace público que la Comisión organizadora del citado concurso estará constituida por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jesús Sánchez Escribano, por delegación del Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísima señora doña Visión Pérez de la Paz, ilustrísimo señor don Sócrates Gómez Pérez, don Mariano Galán y don Pascual López del Alamo Ibarreta.

Secretario: Don Fernando Bermejo Casado, por delegación del ilustrísimo señor secretario general de la Corporación. Madrid, 15 de septiembre de 1980.—Secretario general, José María Aymat Sánchez.

(G.—5.392)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

Jefatura Provincial de Madrid

**ANUNCIO**

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 205, correspondiente al 17 de agosto último, publicó el anuncio de período de vista y de reclamaciones que pudieran derivarse de los expedientes incoados para la declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo de los montes "Dehesa de Sanchálvaro" y "Dehesa Común", pertenecientes ambos al Ayuntamiento de Sanchálvaro (antes Mangirón).

La descripción de los límites del monte "Dehesa de Sanchálvaro" se ha publicado con un error al estar alterados los límites Este y Oeste, por lo tanto, por el presente anuncio se rectifica la citada descripción, cuyo texto es el siguiente:

—No varía.  
—Embalse de El Villar (curva de embalse) y terrenos de la "Dehesa de Sanchálvaro" ocupados por el Canal Isabel II.  
—No varía.

Oeste.—Monte "Perímetro de Buitrago", número M-1.010 de los del Elenco de esta provincia, propiedad del ICONA, y finca particular.

Los plazos para el examen de los expedientes y presentación de reclamaciones deberán contarse a partir de la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe provincial accidental (Firmado).

(G. C.—8.652)

**GOBIERNO CIVIL DE CIUDAD REAL****EDICTOS**

Por resolución de 16 de julio de 1980 y según consta en el documento pliego de cargos número 535/80, se inició el expediente a don José Llanos Torrado, con domicilio en Madrid, paseo de La Habana, número 2, por supuesta infracción de convivencia social, a denuncia de la Guardia Civil.

Intentada la notificación personal en el domicilio de Madrid que fué facilitado, además de ser notificado por correo en envío certificado número 1.555, de fecha 27 de agosto de 1980, con acuse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en este BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

El interesado puede remitir en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, pliego de descargos por los trámites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—8.621)

Por resolución de 16 de julio de 1980 y según consta en el documento pliego

**Próximo a vencer el tercer trimestre del año en curso, se ruega a los señores suscriptores que deseen continuar la suscripción para el cuarto trimestre, procedan a renovarla a la mayor brevedad posible, en evitación de tener que suspenderles el envío del "Boletín". (Trimestre, 1.125 pesetas)**

de cargos número 534/80, se inició el expediente a don Carlos Ruiz Valero, con domicilio en Madrid, calle de Colombia, número 33, por supuesta infracción de convivencia social, a denuncia de la Guardia Civil.

Intentada la notificación personal en el domicilio de Madrid que fué facilitado, además de ser notificado por correo en envío certificado número 1.553, de fecha 27 de agosto de 1980, con acuse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en este BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

El interesado puede remitir en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, pliego de descargos por los trámites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—8.622)

Por resolución de 17 de mayo de 1980 y según consta en el documento pliego de cargos número 268/80, se inició el expediente a doña Guadalupe González Franco, con domicilio en Villaverde Alto (Madrid), calle Joselito, número 15, por supuesta infracción de Documento Nacional de Identidad, a denuncia de la Comisaría de Policía.

Intentada la notificación personal en el domicilio de Villaverde Alto (Madrid) que fué facilitado, además de ser notificada por correo en envío certificado número 1.554, de fecha 27 de agosto de 1980, con acuse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en este BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

La interesada puede remitir en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETIN

OFICIAL, pliego de descargos por los trámites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—8.623)

Por resolución de 29 de agosto de 1980 y según consta en el documento pliego de cargos número 745/80, se inició el expediente a don Vicente Moreno de la Rubia, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Río Nervión, número 14, tercero D, por supuesta infracción de Documento Nacional de Identidad, a denuncia de la Guardia Civil.

Intentada la notificación personal en el domicilio de Leganés (Madrid) que fué facilitado, además de ser notificado por correo en envío certificado núm. 1.774, de fecha 3 de agosto de 1980, con acuse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en este BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

El interesado puede remitir en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, pliego de descargos por los trámites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—8.624)

Por resolución de 23 de agosto de 1980 y según consta en el documento pliego de cargos número 778/80, se inició el expediente a don Roberto Bollada Gómez, con domicilio en Madrid, calle Portal de Belén, bloque 7-2, segundo C, por supuesta infracción de Documento Nacional de Identidad, a denuncia de la Guardia Civil.

Intentada la notificación personal en el domicilio de Madrid que fué facilitado, además de ser notificado por correo en envío certificado número 1.772, de fecha 30 de agosto de 1980, con acuse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en este BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

El interesado puede remitir en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, pliego de descargos por los trá-

mites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—8.625)

Por resolución de 23 de agosto de 1980 y según consta en el documento pliego de cargos número 779/80, se inició el expediente a doña Isabel Botello Sánchez, con domicilio en Madrid, calle Portal de Belén, bloque 7-2, segundo C, por supuesta infracción de Documento Nacional de Identidad, a denuncia de la Guardia Civil.

Intentada la notificación personal en el domicilio de Madrid que fué facilitado, además de ser notificada por correo en envío certificado número 1.771, de fecha 30 de agosto de 1980, con acuse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en este BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

La interesada puede remitir en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, pliego de descargos por los trámites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—8.626)

## AYUNTAMIENTOS

### QUIJORNA

#### Modificación créditos 1/80

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Quijorna, a 5 de septiembre de 1980.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.615) (O.—37.219)

#### Recargos fiscales

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación del recargo, en un 100 por 100, sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos industriales y sobre los rendimientos del trabajo personal, profesionales y artistas que se paguen en este municipio, y con efectos al próximo 1 de enero, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Quijorna, a 5 de septiembre de 1980.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.616) (X.—303)

### MANZANARES EL REAL

Objeto: Subasta obras de construcción de un parque municipal en "Herrén de la Boni".

Tipo: 2.448.399 pesetas.

Plazo: Tres meses de ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas. La definitiva, el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría Municipal, de diez a catorce horas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a catorce, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, sirviendo de referencia el último que lo publique.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Segunda subasta: De no presentarse postores para la primera subasta, se celebrará una segunda, admitiéndose pliegos durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de admisión para la primera. La apertura se celebrará al día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... calle ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., actuando en (nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio de licitación, pliegos de condiciones y proyecto redactado para la ejecución de las obras de un parque municipal en "Herrén de la Boni", y conforme en todo con los mismos, se comprometo a ejecutar el mencionado proyecto en la suma total de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Manzanares el Real, a 6 de septiembre de 1980. — El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.618) (O.—37.221)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario. Cuenta de administración del patrimonio y Cuenta de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1979, para que por todos aquellos que se consideren afectados presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Miraflores de la Sierra, a 9 de septiembre de 1980.—El Alcalde en funciones, Francisco Bartolomé Soriano.

(G. C.—8.619) (O.—37.222)

### TORRES DE LA ALAMEDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de implantación de la ordenanza fiscal siguiente:

Regulación de la tenencia de utilización de perros.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia.

Torres de la Alameda, a 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

(G. C.—8.603) (X.—302)

### ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña María Carmen Ramos Rodríguez.

Actividad: Depósito de G. L. P.

Emplazamiento: Avenida de la Vega, número 5, "Los Villares".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.628) (O.—37.225)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Juan Juarez Arenas.

Actividad: Taller de carpintería.

Emplazamiento: Calle del Limonero, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.629) (O.—37.226)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Parreño Villanueva.

Actividad: Taller mecánico.

Emplazamiento: C. N.-III, Km. 24,500 (margen izquierda), "La Masía".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.630) (O.—37.227)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Módulos de Decoración, Sociedad Anónima".

Actividad: Fabricación y montaje elementos decorativos.

Emplazamiento: Carretera de Campo Real, Km. 3,100 (m. i.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.631) (O.—37.228)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Cafer, S. A.". Actividad: Aserradero.

Emplazamiento: Calle del Naranjo, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.632) (O.—37.229)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Salca, S. L.". Actividad: Almacén y exposición muebles metálicos, con taller carpintería.

Emplazamiento: Carretera de Campo Real, Km. 1.400 (m. d.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.633) (O.—37.230)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Torvic".

Actividad: Almacén cerrado de envases para alimentación.

Emplazamiento: Carretera de Campo Real, Km. 1.500 (m. d.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.634) (O.—37.231)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Fernando Porta Cebriá.

Actividad: Almacén de muebles metálicos y mixtos.

Emplazamiento: Calle del Nogal, naves números 6 al 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.635) (O.—37.232)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Miber 2, S. A.". Actividad: Almacén cerrado de bienes de consumo.

Emplazamiento: Cañada de Valdecabanas, nave 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.636) (O.—37.233)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Francisca Moreno Rozas.

Actividad: Juegos recreativos.

Emplazamiento: Avenida del Ejército, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.637) (O.—37.234)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre,

**Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 401 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Enrique Fernández Holguín, contra Pedro Cejas Quintero, sobre despido, con fecha 9 de junio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo declarar y declaro nulo el despido del actor Enrique Fernández Holguín, acordado por la empresa Pedro Cejas Quintero, a quien se condena a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, y al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal número 153 de Orense, 20, cuenta número 345, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 13, don Antonio López Delgado; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Pedro Cejas Quintero, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de agosto de 1980.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.039)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.905 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Asensio Ibernón Navarros, contra "Exma. Sociedad Anónima" y otros, sobre despido, con fecha 17 de junio de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelto en el día de hoy el contrato de trabajo existente entre el trabajador Asensio Ibernón Navarros y la empresa "Exma. S. A.", fijándose como indemnización para resarcir los perjuicios causados al trabajador la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), a cuyo pago se condena expresamente a dicha empresa, así como a José García Colomer, Antonio Roldán Garrido y "Columba, S. A.", en su condición de interventores judiciales de la suspensión de pagos de la empresa.

Y asimismo se señala como indemnización complementaria correspondiente a los salarios dejados de percibir desde la fecha de su despido y hasta el día de hoy, la suma de seiscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesetas (678.333 pesetas), a cuyo abono se condena igualmente a la demandada, así como a los interventores judiciales en su condición de tales.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Exma. S. A." y a Antonio Roldán Garrido, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 22 de agosto de 1980.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.040)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE MALAGA

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital y su provincia, en los autos número 2.750 de 1979 al 2.752 de 1979 acumulados, seguidos a instancia de Salvador Escobar González y otros, contra "Remar, Empresa Constructora, S. A." y "Carpetana, S. A.", sobre cantidad, se ha acordado citar a "Remar, Empresa Constructora, S. A.", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de octubre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar ante esta Magistratura, sita en calle Barroso, número 1, primero, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Remar, Empresa Constructora, S. A.", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 16 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado (Firmado).

(B.—6.975. Exh. M. T. 8)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por don Estanislao Carpio Gómez, contra "Industrializados de Abejar, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada, que obran en su poder, con domicilio su apoderado general don Ricardo de Lucas y Enrique en calle Clara del Rey, cuarenta y tres, siguientes:

Cuatro mesas para fabricación de paneles de hormigón marca "Sior".

Se ha señalado para el remate el día seis de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secreta-

rio, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.722-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por la "Sociedad Técnica y Fabricación, S. A.", representada por el Procurador señor Dorre-mochea, contra la entidad "Alimentos Liofilizados, S. A.", representada por el Procurador señor Navarro Flórez, domiciliada esta entidad en paseo de La Habana, número ciento treinta y siete, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, los siguientes bienes:

Una lavadora y cinta de selección LL CT 7.ª Manzini. Valorada en 200.000 pesetas.

Un triturador de dientes T. D. 15 Manzini. Valorado en 120.000 pesetas.

Un precalentador de haz tubular S. C. T. 3.33.39 Manzini. Valorado en 160.000 pesetas.

Grupo de pasadora refinadora y superfinadora P. R. C. 9/20 Manzini. Valorado en 90.000 pesetas.

Estructura de sostén del grupo anterior. Valorada en 60.000 pesetas.

Depósito de recogida de zumo de 1.500 litros, con bomba centrífuga. Valorado en 120.000 pesetas.

Cinta transportadora transversal elevada, para recoger la segunda calidad de la línea actuales. Valorada en 200.000 pesetas.

Cuadro de control de todos los elementos. Valorado en 60.000 pesetas.

Concentrador a doble efecto, titanio SR 7 Manzini. Valorado en 60.000 pesetas.

Tres cosechadoras de tomate Porter-Way (se justiprecia prudencialmente, ya que las mismas las tiene en una finca sin precisar señas). Valoradas en 90.000 pesetas.

Una planta de concentración Rotogelm 7.8.1 Manzini. Valorada en 110.000 pesetas.

Equipo de pasteurización "Rototherm" SCR 27.15. Valorado en 180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número dos, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.730-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, y bajo el número trescientos veinticuatro de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Miguel Barranco Ruiz "Optic Trading", en reclamación de dos millones trescientas cincuenta y seis mil ciento veinte pesetas de principal, más otras quinientas mil pesetas calculadas para pago de intereses, gastos y costas del juicio, en

se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Francisco Ferrero Hernández.

Actividad: Taller de confección.

Emplazamiento: Avenida de José Antonio, número 110.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.638) (O.—37.235)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Carmelo Rodríguez Nogueras.

Actividad: Bar-restaurante.

Emplazamiento: Camino Puente Viejo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.639) (O.—37.236)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Sidergrup, S. A."

Actividad: Almacén de tubos y aparatos contra-incendios.

Emplazamiento: Camino de San Martín, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.640) (O.—37.237)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Coeba".

Actividad: Supermercado.

Emplazamiento: Avenida del Ejército, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.641) (O.—37.238)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Maderas Comerciales, S. A."

Actividad: Almacén de Maderas.

Emplazamiento: Vereda de La Isla, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.642) (O.—37.239)

cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha declarado embargado como de la propiedad del demandado y para asegurar las responsabilidades reclamadas, el piso once número dos de la calle de Illescas, número cincuenta, de esta capital, Ciudad Parque Aluche (bloque nueve, número cuarenta y cuatro), Carabanchel Bajo, inscrito a favor del deudor en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, como finca setenta y nueve mil trescientos noventa y uno, que tiene anejo el cuarto trastero de la planta sótano número cuarenta y cuatro.

Y mediante ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho demandado se ha acordado en dicho proveído citarle de remate por medio de este edicto, a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada en su contra, si viere conveniente, por medio de Abogado y Procurador, advirtiéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado don Miguel Barranco Ruiz "Optic Trading" y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.770-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos once de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Instrumentos Electrónicos de Precisión, Sociedad Anónima", contra don Pedro Cordero Noriega, en reclamación de cantidad, tiene acordado se saque a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un televisor en color "Werner", de 26 pulgadas, completamente nuevo, en la suma de ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Badajoz, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que los bienes están depositados en el deudor.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.726-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número novecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", Procurador señor García San Miguel, contra "Inventa, S. L." y doña Teng Bo Khoe, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Terreno en término municipal del Puerto de la Cruz, donde dicen "Punta Brava" o "Los Frailes", que mide dos hectáreas, 13 áreas y 45 centiáreas.—Contiene una casa para colonos y un establo que ocupan 121 metros cuadrados y otro establo y un embalse de agua con solar de 232 metros cuadrados, capaz para 500 pías.—Linda: al Norte, propiedad de don Manuel Hernández Suárez; al Sur, en par-

te finca de don Fdo. Machado del Hoyo, en otra pista común del mismo y don Jaime Machado del Hoyo, y en parte carretera de Los Realejos por la Dehesa y un embalse de agua de don Fernando; al Oeste, con pista de don Manuel Hernández Suárez, y al Este, la referida pista común, en una pequeña parte embalse de don Fernando, y en otra, finca de doña Margarita Machado Román.—Inscrita al folio 39 del tomo 422, libro 66 del Puerto de la Cruz, finca 3.099, inscripción segunda.

Precio de subasta en escritura: ochenta millones de pesetas.

2. Estanque con capacidad para 600 pipas de agua, en término municipal de Puerto de la Cruz, donde dicen "Punta Brava" o "Los Frailes".—Ocupa un solar de 7 por 10 metros, o sea, 70 metros cuadrados, y linda: al Este, con otro de don Fernando Machado del Hoyo; al Oeste y Norte, con pista común de don Fernando y don Jaime Machado, y al Sur, con finca de don Fernando, separada por la atarjea de las aguas.—Inscrita al folio 47, tomo 422, libro 66 del Puerto de la Cruz, finca 3.103, inscripción segunda.

Precio de subasta en escritura: doscientas cincuenta mil pesetas.

3. Solar con dependencias que ocupan una superficie de 68 metros cuadrados, en el mismo término y sitio que las anteriores: que linda: al Norte, en parte almacén de don Jaime Machado y en parte patios comunes de don Jaime y don Fernando Machado; al Sur, carretera a Los Realejos por la Dehesa; al Este, casa de don Elicio Díaz Villar, y al Oeste, entrada común de don Jaime y don Fernando Machado.—Inscrita al folio 235, tomo 549, libro 122 del Puerto de la Cruz, finca número 8.492, inscripción primera.

Precio de subasta en escritura: doscientas cincuenta mil pesetas.

4. Edificio de dos plantas en el Puerto de la Cruz, al punto de "Los Frailes", de la finca "El Centro", en la denominada Urbanización "Las Adelfas", que ocupa un solar de 675 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación propiamente dicha 300 metros cuadrados y el resto a jardines y zona de aparcamiento.—Linda todo: al Norte, donde tiene su entrada, calle de la Urbanización; al Sur, cancha de tenis del complejo deportivo de la Urbanización; al Este, parcelas 13 al 16 de la misma, y al Oeste, calle de la Urbanización y complejo deportivo.—Inscrita en el folio 224, tomo 553, libro 125 del Puerto de la Cruz, finca 8.648, inscripción primera.

Haciéndose constar que el acto del remate se ha señalado para el día veintitrés de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente en el de La Orotava, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento del precio de la segunda subasta.

Que las certificaciones y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, que se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.727-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", y en su nombre el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Alfredo García Araque y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que

después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintidós de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, un millón ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura.

Que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Finca hipotecada

Piso tercero B, en calle Doctor Gómez Ulla, número dos.—Teniendo sus fachadas a calle Alcalá y plaza de Manuel Becerra; consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, oficio, despensa y lavadero.—Superficie de 203,03 metros cuadrados.—Linda: frente o entrada, meseta de escalera, hueco de ascensores, patio y piso letra C; derecha, entrando, patio, piso C, plaza de Manuel Becerra; izquierda, piso A, y fondo, calle de Alcalá.—Le corresponde el cuarto trastero 24 en planta de sótanos, que mide 8,35 metros cuadrados, y linda: frente, con pasillo de entrada; derecha, entrando, trastero 25; izquierda, trastero 23 y fondo, sótano de tienda derecha por la calle Doctor Gómez Ulla.—Cuota de 3,26 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, libro 631, folio 89, finca 16.246, inscripción séptima.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.728-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número veintiocho de mil novecientos ochenta, promovidos por "Constructora y Promotora de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Hermenegildo Navalón Quejido, mayor de edad, casado, domiciliado en paseo de La Habana, número cincuenta, bloque A-1, quinto A, de Fuenlabrada, sobre resolución de contrato de compraventa y de cuyo domicilio se ha ausentado ignorando su paradero, se le cita por segunda vez, con apercibimiento de confeso, a fin de que el próximo dos de octubre, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, sito en la plaza de Castilla, primera planta, a fin de prestar confesión judicial.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.735-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca con el número seiscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho B-uno, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por

el Procurador señor García Arroyo, contra "Urbanizaciones San Juan, S. A.", en virtud de providencia de esta fecha se saca a la venta pública, en primera subasta, el siguiente inmueble:

Apartamento en planta segunda del edificio Mirador-2 y Mirador-3, de la Urbanización Costa de Madrid, señalada con el número 16 del edificio, portal 3, marcado a efectos administrativos con el número 234, de 78 metros cuadrados, tipo N, con tres dormitorios, baño, terraza, cocina. Linda: derecha, resto de la finca; izquierda, hueco de escalera y pasillo; frente, resto de la finca. Cuota de comunidad, 1,23 por 100.—Inscrito al tomo 346, libro 114, folio 144, finca 12.052, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias. Tipo de la subasta: seiscientos sesenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado (plaza de Castilla), y en el de igual clase de Navalcarnero, el día veintinueve de octubre de este año, a las once de la mañana.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o lugar autorizado, el diez por ciento de dicho tipo.

Cuarta

Si hubiesen dos posturas iguales entre los licitadores de Madrid y Navalcarnero, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinta

Los títulos se hallan de manifiesto en este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin reclamar otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, se entenderá que continúan subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.724-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número mil treinta y dos de mil novecientos ochenta, se sigue expediente promovido por doña Dominica Gómez Noguera, sobre declaración de herederos abintestato de don Julián Gómez Noguera, natural de San Cebrián de Mazote (Valladolid), hijo de Hermenegildo y Patrocinio, que falleció sin haber otorgado testamento en esta capital, el día veintidós de julio de mil novecientos setenta y nueve, reclamándose su herencia por sus herederos de doble vínculo doña Ortensia, doña Iluminada, don Eugenio, don Lino, doña Dominica y doña Caya Gómez Noguera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.772-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número quinientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y

siete, a instancia de "Internacional de Promociones Urbanas, S. A.", contra don Pedro Mas Pi, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado don Pedro Mas Pi, sobre el piso tercero B de la casa número 218 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, y que dimanen del contrato celebrado entre dicho demandado y don Felipe Pereda Torca, en representación de don Fortunato Montero Guñales, con fecha diez de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de cien mil pesetas, en que tales derechos han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, que puedan pesar sobre el referido piso, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.732-T)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Crecom, S. A.", contra don Julián Fresneda Minguéz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Automóvil marca "Renault", matrícula AB-0469-C, del que es depositario el demandado mencionado, que tiene su domicilio en Albacete, calle de Torres Quevedo, número 54.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día quince de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas quince mil pesetas, que es la que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.733-T)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid:

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento catorce de mil novecientos setenta y nueve, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra "Productos Siderúrgicos Garlop, S. L.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Situados en Gijón, talleres de "Industrias Alonso", carretera de Gijón a Sama: chatarra de seis prensas neumáticas, 5.100 kilogramos.

Situados en los talleres de "Industrias Azpitarte", carretera de Gamarra, 33 de Vitoria: dos mezcladoras de 30 litros, reparadas.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.736-T)

### JUZGADO NUMERO 7

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado, y bajo el número seiscientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta-L, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Salvador Oscoz Echandi, representado por el Procurador de los Tribunales don José Sempere Muriel, contra don Antonio Velasco Martínez y otros, sobre otorgamiento de escritura pública, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Lizcano Cenjor. — Madrid, tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su referencia.

Y en su consecuencia se tiene por parte legítima al Procurador de los Tribunales don José Sempere Muriel, en nombre y representación de don Salvador Oscoz Echandi, en virtud de la copia de poder que presenta, y que como también solicita, le será devuelta después de testimoniada suficientemente en autos, entendiéndose con él en tal representación las sucesivas diligencias.

Y proveyendo al escrito inicial se admite la demanda que el Procurador señor Sempere Muriel, en la representación indicada, formula contra don Antonio Velasco Martínez y su esposa, doña Carmen Pla Rodríguez; don Joaquín Sanz Alvarado y su esposa, doña Carmen Velasco Martínez, todos mayores de edad y con domicilio en Madrid, calle de Méjico, número nueve; y contra doña Elena Martín-Carocases, mayor de edad, viuda, sus labores, y doña Elena, don José María y doña Susana Herrera Martín-Caro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y domiciliados en la calle de Francisco Silvela, número siete, de esta

capital, la primera en su doble carácter de, en su propio nombre y derecho y como viuda de don José María Herrera Urriza y los tres últimos en su calidad de hijos y herederos de su padre, el fallecido don José María Herrera Urriza; y contra los herederos, sucesores o derechohabientes o herencia yacente del indicado don José María Herrera Urriza, sobre otorgamiento de escritura pública, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado, con emplazamiento a los demandados antes expresados, a quienes serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos y cédulas respectivas, para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días. Y en cuanto al emplazamiento de los herederos, sucesores o derechohabientes o herencia yacente de don José María Herrera Urriza, llévase a efecto por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y sin dejar nota en autos, desglórese y devuelva al Procurador señor Sempere Muriel el documento privado acompañado como documento número dos, para que proceda a su liquidación en la Oficina del Impuesto correspondiente, o, en su caso, se ponga la oportuna nota de exención. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Lizcano Cenjor. Ante mí, Antonio Zurita Reina. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento a los fines y término acordados a los herederos, sucesores o derechohabientes o herencia yacente de don José María Herrera Urriza, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—27.707)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, de este Juzgado, a instancia de "Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima", contra don Miguel Riquelme Martín, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, los siguientes bienes:

Urbana.—Mitad indivisa de una casa sita en Granada, calle Almanzora Alta, demarcada con el número cinco moderno, Parroquia de San Pedro y San Pablo, compuesta de portal de entrada, hueco de escalera y patio; un primer piso con cuatro habitaciones pequeñas y en el segundo piso otras cuatro piezas; mide 47 metros 63 decímetros cuadrados de superficie; linda: derecha, entrando, con otras casas de los herederos de don Manuel Iturriaga; izquierda, con la calle de Almanzora Alta, a la que hace esquina, y espalda, con esta misma, subiendo por el callejón del Rosal.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 572, folio 247, finca número 15.021, inscripción 22.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día veintidós de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo resultante.

#### Segunda

Los que deseen tomar parte deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento de dicho tipo, que será devuelto

inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

#### Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.725-T)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, de este Juzgado, a instancia de "Banco Hispano Americano, S. A.", contra doña Gloria García López, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de su tasación, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Un mostrador de madera y cristal, de 3 metros de largo por 1,20 de alto, y otro de iguales características.

Tres estanterías metálicas de 2 metros de alto por 1,20 metros de ancho y 0,30 metros de fondo.

Dos estanterías metálicas y madera, de igual ancho y algo más bajas.

Cinco estanterías más, con el mismo ancho y 2,50 metros altura.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80 y carro de 120 espacios.

Una colección "Austral", de 250 tomos, aproximadamente.

Otra colección "Alianza", de 125 tomos.

Otra de ediciones de bolsillo, "Alianza", de 50 tomos.

Cuarenta juegos educativos, de varias marcas.

Los bienes descritos se hallan en calle Puerto Rico, número 29 (papelería), y han sido tasados pericialmente en la cantidad global de ochenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas.

Un televisor marca "Inter", portátil.

Un frigorífico marca "Odag", de 225 litros, deteriorado.

Una cocina marca "Far", de tres fuegos.

Una estantería-biblioteca, de unos 9 metros de larga, 2,20 de alta, llena de libros.

Los bienes descritos en segundo lugar se encuentran en el domicilio de la demandada, tasados pericial y globalmente en la cantidad de veintidós mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día nueve de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo el de su tasación, con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos resultantes para cada uno de los lotes.

#### Segunda

Los que deseen tomar parte deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.729-T)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de "Banco de Navarra, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Fernando García Cuevas, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

Hotel unifamiliar con jardín en la carretera de Villanueva del Pardillo, kilómetro 1, en término de Majadahonda; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y baño, ocupando una superficie total construida de 76 metros cuadrados y la finca una superficie total construida de 255 metros cuadrados. Sus linderos son: al Norte, en línea de 15 metros, con carretera de su situación; al Este, en línea de 10 metros, con C/A, y al Sur, en línea de 15 metros, con parcelas 10 y 9, y al Oeste, en línea de 10 metros, con la 2. Es parte segregada de la inscripción número 1.408, folio 159, tomo 270, libro 22 de la Urbanización Rosmary, de Majadahonda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 839, folio 157, finca 4.296.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

**Primera**

Que servirá de tipo de subasta el de cuatro millones doscientas setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.734-T)

**JUZGADO NUMRO 12**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por proveído de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, en los autos números trescientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, que se siguen en este Juzgado, ha ordenado se notifique al demandado la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta. — Vistos por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital, los presentes autos de juicio declara-

tivo de mayor cuantía, número trescientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguido entre partes: de una, como demandante, la entidad "Queserías Ibéricas, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Mario Rodríguez González y defendido por el Letrado don Félix Sobrino Legido; y de otra, como demandado, don Miguel Carbajo Tejerina, mayor de edad, casado, con domicilio último conocido en Pozuelo de Alarcón, calle de Basilea, uno, y actualmente con desconocido paradero y domicilio, declarado en rebeldía, al no comparecer en autor, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Mario Rodríguez González, debo condenar y condeno al demandado Miguel Carbajo Tejerina a abonar a la entidad actora "Queserías Ibéricas, S. A.", la cantidad de seiscientas cincuenta y cinco mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos, e intereses legales de esta suma desde la fecha de la presentación de la demanda, y al pago de las costas de esta primera instancia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jaime Juárez Juárez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia referida al demandado expido la presente para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Manuel Tolón.

(A.—27.709)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro, accidental Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número mil ciento noventa y nueve de mil novecientos ochenta, juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña María Justa Martínez Checa, representada por el Procurador señor Caballero Martín, contra doña Margarita Corral Salvador, los ignorados herederos de don Juan Vilches Arenas y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de que la menor Yolanda Martínez es hija natural de don Juan Vilches. Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se emplaza por medio del presente a los ignorados herederos de don Juan Vilches Arenas, para que en el término de nueve días comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintuno de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.694)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

A virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, bajo el número setecientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Hermanos Andrés, Sociedad Anónima", contra "Garfesa, Sociedad Limitada", contra don Julián García Marín y contra don Gonzalo Sánchez García, sobre resolución de contrato de compraventa, por medio de la presente se cita a mencionados demandados "Garfesa, S. L.", en la persona de su representante legal, y a don Julián García Marín y don Gonzalo Sánchez García, cuyos actuales domicilio se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado el día seis de octubre próximo, en primera citación, y el día diez del mismo mes, en segunda citación, a las diez treinta horas de su mañana, para prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio y apercibimiento de confeso.

Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. Doy fe. — El Secretario (Firmado).

(A.—27.267)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número mil quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Auto Quer, Sociedad Anónima", contra don Antonio Sánchez Vallejo, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Picos de Europa, número once, donde resultó desconocido, y por ello se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento, sobre el automóvil "Seat", modelo 131, matrícula M-8672-BK, quedando afecto a responder de las cantidades de treinta y siete mil ochocientas pesetas de principal y veinticinco mil más calculadas para costas; y por medio de la presente se le cita de remate para que en término de nueve días pueda comparecer en los autos oponiéndose a la ejecución, con apercibimiento de si no lo verifica seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.605)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número mil ochenta y nueve de mil novecientos ochenta, se tramitan autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Tipol Construcciones Modulares, S. A.", con domicilio social en el paseo de la Castellana, números treinta y seis-treinta y ocho, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, habiéndose dictado providencia de esta fecha por la cual se admite a trámite dicha solicitud de declaración de estado legal de suspensión de pagos de la referida entidad, habiendo sido nombrados Interventores judiciales don José María Segura Ferns, Intendente mercantil, con domicilio en la calle de Cartanza, número veintidós, y don Cesáreo Porras Pinto, también Intendente mercantil, con domicilio en la avenida del Mediterráneo, número cuarenta y dos, y por el tercio de acreedores al Banco Español de Crédito en la persona de su representante legal o persona por el mismo designada.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.593-T)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos número cuatrocientos dos de mil novecientos ochenta, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Julio Martínez Álvarez, vecino de Madrid, Doctor Federico Rubio y Gali, treinta y dos, representado por el Procurador señor Zulueta, contra "Inmobiliaria Marval, Sociedad Anónima", con domicilio en Ciudad Puerta Hierro, calle Los Sauces, sin número, hotel "Villa Paloma", y don Eusebio Gutiérrez Manchón, Presidente de aquella, con domicilio en Conde de Peñalver, cuarenta y cinco, ambos en Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre elevación a escritura pública de documento privado y otorgamiento de escritura de venta del piso vivienda sexto A de Doctor Federico Rubio y Gali, número treinta y dos, en Madrid; restitución de cantidad, daños y perjuicios, en los cuales se ha acordado, en proveído de esta fecha, dar traslado de la demanda y em-

plazar a los referidos demandados por medio del presente edicto, para que en término de nueve días comparezcan en los presentes autos personándose en forma, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.590-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado - Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil "Hierros Especiales Comercializados, S. A.", representada por el Procurador señor Guerrero Laverat, contra "Ipiac Madrid, Sociedad Limitada", con domicilio en Fuenlabrada, carretera de Madrid-Toledo, kilómetro diecisiete, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación los bienes que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar los siguientes extremos:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Tercero**

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio de la entidad demandada, donde se encuentran en calidad de depósito.

**Bienes objeto de subasta**

Una laminadora tipo L-100, marca "A. P. B.", sin motor, quinientas mil pesetas.

Una fresadora marca "Fixac", modelo U. G., número 5.409, con motor acoplado, trescientas mil pesetas.

Una fresadora tipo F. U. P. 4, con motor acoplado, trescientas mil pesetas.

Total tipo de tasación: Un millón cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.719)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de declaración de fallecimiento número 1.210 de 1979, que se tramita de oficio, a instancia de doña Enmita de Carnación Rivero Cabalgante, vecina de Madrid, calle de San Vicente, 52, representada por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, con respecto a su esposo don Juan Tejero Romero, con el que contrajo matrimonio en Olivenza (Badajoz) el 11 de junio de 1938, de cuyo matrimonio no existe sucesión, que su referido esposo se ausentó del domicilio sin haber vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.  
Dado en Madrid, a 3 de julio de 1980.  
El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—1.450)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente sobre adopción de medidas provisionales de separación conyugal, número cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Alicia Sacristán Pastor, contra su esposo don José Luis Estévez Correa, que se encuentra en ignominioso paradero, he acordado citar a medio del presente a dicho demandado para que el día veintiuno de octubre próximo, a las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la comparecencia que previene el artículo mil ochocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de la demandada y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—27.715)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta expediente de dominio promovido por don Mariano Antón Alonso y su esposa, doña María del Pilar Hurtado Gómez, vecinos de Madrid, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Finca urbana sita en Madrid y su carril del Carril del Conde, donde tiene su entrada, señalada con el número sesenta y siete. Tiene una extensión superficial de ochocientos metros cuadrados y adopta la forma de un cuadrilátero rectangular, cuyos lados miden veinte metros lineales en la fachada y al fondo y treinta metros en los laterales de derecha e izquierda. Dentro de esta finca existe consensada una vivienda unifamiliar de dos plantas, que tiene una superficie en planta de 58,30 metros cuadrados, aproximadamente, y en planta primera cuatro metros, también aproximadamente. Los líderes son los siguientes: por el lado izquierdo, por donde tiene su entrada, con calle Carril del Conde; por la derecha, con finca número sesenta y siete de la misma calle, propiedad de don Teófilo Vidal Ocaña; por la izquierda, con la finca número cincuenta y nueve de la misma calle, propiedad de la empresa constructora "Colmenar S. A.", y por el fondo, con la finca número setenta de la calle de Antonio Nieto, propiedad de doña Carmen Casado Arsenia de Cantos Abad".

Fue segregada de la finca número mil ochocientos veinticuatro del Registro de Propiedad número diecisiete de los de Madrid, que consta inscrita a nombre de don Manuel, don Antonio y doña Pilar Goicoerrotea.

La adquirieron los promoventes por compra a doña Arsenia Cantos Abad, que adquirió de su hermano don Francisco Cantos Abad por herencia, y el cual compró a los herederos de don Angel Urzáiz, Marqués Viudo de Portu-

gale, en uno de mayo de mil novecientos veinticinco.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que se convoque a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que den-

tro de los diez días siguiente a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Para lo cual se libra el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—27.622)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en expediente de suspensión de pagos número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, instado por "Trumpy y Sirvent, S. A.", se pone en conocimiento general que se ha presentado con el quórum de votos favorables exigidos por la Ley un convenio en la suspensión de pagos, que en síntesis es el siguiente:

Primero. Se nombra una Comisión de Acreedores, que podrá rectificar la lista definitiva presentada por la Intervención Judicial.

Segundo. "Trumpy y Sirvent, Sociedad Anónima", pone a disposición de sus acreedores cuantos bienes, derechos y acciones constituyan su patrimonio, formándose una Comisión de Acreedores que estará compuesta por un máximo de cinco miembros, que tendrán las facultades para llevar a cabo la realización del mencionado patrimonio. El domicilio de dicha Comisión será el domicilio social de la suspenso.

Tercero. Los componentes de dicha Comisión son:

"Hermes Precisa Internacional, Sociedad Anónima", con domicilio en Santa María Magdalena, número treinta y seis, bajo A, de Madrid.

José Ramón Riva Gómez, domiciliado en Ocaña, sesenta y uno, de Madrid.

Manuel de la Rocha Rubí, con domicilio en Los Madrazo, treinta y cuatro, de Madrid.

Cuarto. La Comisión percibirá como remuneración el tres por ciento del valor del patrimonio líquido.

Quinto. La entidad suspensa otorgará a los miembros de la Comisión, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que el Convenio adquiera firmeza, un poder irrevocable con las amplias facultades de administración, disposición y sustitución.

Sexto. La aprobación del presente Convenio no modifica lo más mínimo los derechos y acciones que los acreedores puedan tener contra otras personas como responsables, fiadores o avalistas de las deudas de la Sociedad suspensa. Con el cumplimiento de lo pactado se darán por totalmente saldados y finiquitados.

Lo que se pone en conocimiento de los acreedores a los efectos de que puedan hacer uso de los derechos que le concede las leyes.

Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—27.591-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil sesenta y ocho de mil novecientos ochenta-M de registro, se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por el comerciante individual don Luis Ledesma Andrés, dedicado a la venta al por mayor de frutas y verduras, con establecimiento abierto y oficinas en Madrid, calle del Doctor Sánchez, cuarenta y dos, y almacén en Alcobendas (Madrid), calle de La Mina, tres, representando en el expediente al suspenso el Procurador don Enrique Iglésias de la Puente, habiéndose admitido la solicitud formulada por el mismo de declaración del estado legal de suspensión de pagos de su representado, por

providencia de esta fecha, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales del suspenso, dejándose en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, para cuyo cargo han sido designados los Profesores mercantiles don José Manuel García Colomer y don Manuel Vila Vila, v. por el primer tercio de acreedores del suspenso, la entidad "Habitat Residencial, Sociedad Anónima", habiendo declarado el promotor del expediente en el Balance presentado provisionalmente un Pasivo de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos nueve pesetas, un Activo de dieciséis millones seiscientos dos mil cuatrocientas setenta pesetas y una diferencia, por tanto, a favor del Activo, de diez millones seiscientos treinta y siete mil setecientos sesenta y una pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—27.596-T)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos número ochocientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos a instancias de don Francisco, doña Juliana, doña Carmen, don Ramón, doña Dolores, don Alberto y doña Margarita López Gégúndez, mayores de edad y vecinos de Madrid, con domicilio en Cardenal Cisneros, número cincuenta y uno, representados por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea Gauna, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de un solar sito en Madrid, calle de Ailanto, número veinte, con vuelta a la de las Magnolias, por la que tiene el número cincuenta y siete, con superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: derecha, calle de las Magnolias; izquierda, casa de don Alberto López; espalda, edificio construido sobre solar que fué de doña Ramona León. Se halla cercado con una tapia de fábrica y puerta de hierro. Encontrándose libre de cargas y gravámenes reales, ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—27.712)

### COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo bajo el número cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, sobre reclamación de cantidad (cuantía dos millones seiscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y dos pesetas), seguidos a instancia de "Finanprat, S. A.", representada por el Procurador señor De Andrés y Santos, contra don Manuel García Escobar, vecino de Alcobendas ("La Moraleja"), con domicilio en Camino del Golf, número veintiuno-veintitrés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el vehículo embargado al demandado, que más arriba se dice, que es:

Vehículo marca "Mercedes" 350-S, matrícula B-4175-AX.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de octubre del corriente año, a las

diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo antes expresado, el cual se encuentra depositado en la entidad "Automóviles Colmenar, S. A.", kilómetro 27,360 de la carretera Madrid-Colmenar, en poder de don Jesús Campo Moreno.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo antes dicho.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—27.701)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Francisco, doña Josefa y doña Angeles Hernández Martín, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente

#### Finca

"Casa con patio-corril y solar destinado a jardín en término municipal de Majadahonda, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, en la provincia de Madrid, calle del Cristo y hoy plaza de Colón, sin número, de aquella localidad, mide una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, de la que el solar o jardín ocupa trescientos seis metros cuadrados, correspondiendo el resto a vivienda y sus dependencias, todo en una sola planta, en la proporción de sesenta y cinco metros la vivienda, treinta y cuatro el patio-corril y veinte, también cuadrados, el garaje. Linda: por su frente, al Este o saliente, quebrada, de treinta y tres metros y seis metros setenta y cinco centímetros, con la plaza de Colón o su situación; a la derecha, entrando o Norte, en línea de diecisiete metros cincuenta centímetros, con la parte de la finca matriz asignada a Virgilio Hernández, como independiente a causa de la división material verificada por sus titulares, hoy finca de sus herederos; a la izquierda o Sur, Mediodía, en línea de tres metros, con la plaza de Colón, en la que está situada, y por el testero o espalda, al Oeste o Poniente, en línea de cuarenta metros sesenta centímetros, con la calle de Santa Catalina, antes camino de Las Fraguas".

Dicha finca la adquirieron don Francisco, doña Josefa y doña Angeles Hernández Martín, por cesión de su padre don Hermenegildo Hernández Sánchez.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la inmatriculación que se pretende por don Francisco, doña Josefa y doña Angeles Hernández Martín de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(G. C.—8.585) (C.—1.451)

### Juzgados de Distrito

#### NAVALCARNERO

#### EDICTO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Marino

Sánchez Cid y Muñoz de la Torre, en nombre y representación de don Mariano Neila Serrano, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Madrid, por sí y en nombre de don Félix Muñoz Cosín, mayor de edad, vecino de Madrid, se instruye expediente de dominio para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de esta Villa la finca rústica de su propiedad, siguiente:

Tierra en término de Villamanta, sitio de "Cornatilla", con una superficie de setenta y tres fanegas, equivalentes a treinta y seis hectáreas cincuenta áreas. Linda: Norte, finca de don Agustín Herranz; Sur, José de la Morena; Este, Santiago "el Bicho", y al Oeste, barranco de "Cornatilla". Libre de cargas y arrendamientos. Pertenece a los solicitantes por mitad y proindiviso al haber adquirido en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Getafe don José Calleja Olarte el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve, a su anterior propietario don Alfredo Rodríguez Herranz. Consta catastrada a nombre de don Alfredo Rodríguez Herranz. Inscrita en cuanto a la mitad proindivisa a favor de don Agustín Rodríguez Herranz, y en cuanto a la otra mitad, a nombre de don Alfredo Rodríguez Herranz, al tomo 101, libro 20 de Villamanta, folios 37 y 75, finca 1.082.

Habiéndose acordado, por providencia de este día, convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en forma legal en el expediente a oponerse, si viere convenirle, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.642)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pago de la comerciante individual doña María de los Angeles Uceda Olivar y su esposo, don Miguel Carbajo Tejerina, representada por el Procurador don Marino Sánchez Cid y Muñoz de la Torre, en el que por auto de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta fué declarado a la mencionada comerciante en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional; y por providencia de este día se ha acordado convocar nuevamente a los señores acreedores a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.640)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número catorce de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Mariano Matarranz Puerta, contra don Alberto Baschwitz Gómez y otra, sobre reclamación de quince mil ciento cincuenta y ocho pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El señor don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como

demandante, el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Mariano Matarranz Puerta, mayor de edad, ingeniero técnico industrial, con domicilio en Madrid, calle Islas de Tavira, número treinta y cuatro, cuarto A; bajo la dirección del Letrado don Juan Manuel Peña Martos; y de la otra, como demandados, don Alberto Baschwitz Gómez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle de Ferraz, número cincuenta y siete, y la entidad mercantil "Narba, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Ignacio Alonso Barrachina, ambos bajo la dirección del Letrado don Juan Cerrajón Vázquez, sobre reclamación de quince mil ciento cincuenta y ocho pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Mariano Matarranz Puerta, debo condenar y condeno a "Narba, S. A.", en la representación legal que ostente, a satisfacer al primero la suma de quince mil ciento cincuenta y ocho pesetas, más los intereses legales de esta suma a partir de la interposición judicial, y absolviendo al otro demandado don Alberto Baschwitz Gómez y condenando, igualmente, a todas las partes a satisfacer las costas que hayan devengado en este juicio a su instancia y las comunes por tercias e iguales partes. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández Corredor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Alberto Baschwitz Gómez, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.619)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio de desahucio fundado en falta de pago, registrado bajo el número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de don Manuel Sandoval Pérez, contra don Pedro Moreno Fernández (cuantía doscientas cuarenta mil pesetas), se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número trece en esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio en falta de pago, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de don Manuel Sandoval Pérez, defendido por el Letrado don Alfonso Pérez Martínez; y de la otra, como demandado, don Pedro Moreno Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, hoy en los estrados del Juzgado, sobre desahucio en falta de pago del local de negocio número cuatro de la finca número uno de la calle de Berástegui, con vuelta a Esteban Collantes, de esta capital; y costas...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de don Manuel Sandoval Pérez, contra don Pedro Moreno Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, debo declarar y declaro resuelto el celebrado entre las partes litigantes en este juicio, con referencia al local de negocio número cuatro de la finca número uno de la calle de Berástegui, con vuelta a Esteban Collantes, de esta capital, y en consecuencia haber lugar al desahucio pretendido; debo condenar y condeno a la parte demandada expresada a que en el término legal desaloje el indicado

local de negocio, dejándolo libre y a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas originadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Bernardino Hernández Blázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Moreno Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—27.700)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito del Juzgado número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio que se tramita en este Juzgado, bajo el número treinta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de doña María Rosa, doña Manuela y doña Milagros Sanchiz Armada, contra los presuntos e ignorados herederos de don Fermín Manrique Suárez y contra cualquier persona que se crea con derecho a la ocupación o subrogación legal del piso tercero izquierda, interior, del paseo de las Delicias, número ciento quince, de esta capital, sobre desahucio por falta de pago de rentas, por proveído de esta fecha se ha acordado citar y por el presente cita a la parte demandada, presuntos e ignorados herederos de don Fermín Manrique Suárez y contra cualquier persona que se crea con derecho a la ocupación o subrogación legal del piso tercero, interior izquierda, del paseo de las Delicias, número ciento quince, de esta capital, para la celebración del juicio, que tendrá lugar el día ocho de octubre y hora de las diez y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación en forma a los presuntos e ignorados herederos de don Fermín Manrique Suárez y cualquier persona que se crea con derecho a la ocupación o subrogación del piso antes expresado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.717)

Juzgados Militares

ALMERIA

Don Juan García Paz, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, instructor del expediente de pérdida de documentos s/n que se instruye por la pérdida de la Cartera Militar de Identidad del Teniente de Intendencia (EE) don Antonio Padilla Repeto.

Hago saber: Que instruyéndose en este Juzgado el citado expediente, se hace público por medio del presente edicto para la persona que posea la citada Cartera Militar de Identidad, o tenga conocimiento de la misma, haga entrega de ella o lo comunique a este Juzgado de Instrucción en el plazo de treinta días, advirtiéndole que de no verificarlo en la forma ordenada incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.

Dado en Almería, a los 11 días del mes de agosto de 1980. — (Firmado).

(G. C.—8.326)

(B.—7.886)

VALENCIA

Don José López Ortega, Capitán de Infantería, Juez instructor de la Agrupación Logística núm. 3 en la Plaza de Valencia,

Hace saber: Que en providencia dictada en la causa número 112-V-79, ins-

truida al soldado de la Unidad de Automóviles de la División, ubicada en esta misma Agrupación, Andrés Pizarro Romero, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Valencia, a 19 de agosto de 1980. — El Capitán Juez instructor, José López Ortega.

(G. C.—8.325)

(B.—7.885)

EL FERROL DEL CAUDILLO

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente a José Felipe Nieto Martínez, hijo de José y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Leganés, calle Monegros, núm. 2 (Zarzaquemada), nacido el día 17 de enero de 1960, encartado en la causa número 17 de 1980, instruida por un supuesto delito de desertión militar, y cuya requisitoria de busca y captura fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 81, de fecha 6-4-1978, y en el "Boletín Oficial" del Ministerio de Defensa y "Diario Oficial de Marina" número 57, de fecha 8-3-1978, anulación que se interesa por haber sido habido el mencionado.

El Ferrol del Caudillo, 18 de agosto de 1980.—El Coronel, Juez Permanente, Ramón Doval Iglesias.

(G. C.—8.324)

(B.—7.884)

UNIDAD ECONOMICA GARZA

ANUNCIO

Los Comités de Gerencia de las compañías "Calor y Frío Industrial, S. A." (C. Y. F. I. S. A.), "Electromecánica Itala, Sociedad Anónima" y "Comercial Garza, Sociedad Anónima", adoptaron, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Conceder a los acreedores un nuevo plazo, que vencerá el próximo día 30 de septiembre de 1980, para que en los mismos términos del acuerdo adoptado por los Comités de Gerencia de fecha 25 de marzo de 1980, ya hecho público, puedan ejercitar su derecho, si les conviniere, de convertir su crédito en acciones de la futura "Unidad Económica Garza". Y ello en relación con los términos del convenio general aprobado por los acreedores para las empresas "Calor y Frío Industrial, Sociedad Anónima", "Electromecánica Itala, Sociedad Anónima", "Comercial Garza, Sociedad Anónima" y "Comercial Calda, Sociedad Anónima", que fué protocolizado en la Notaría de don Manuel Ramos Armero el día 26 de julio de 1979, número 4.983 de su protocolo. Los acreedores deberán comunicar su decisión irrevocable, por escrito, a la oficina de la "Unidad Económica", calle de Sagasta, número 27, Madrid-4.

Madrid, a 2 de septiembre de 1980.—El Secretario, Amable de Vicente Núñez. Visto bueno: Por los miembros de los Comités (Firmado).

(A.—27.699)

Asociación de Conservación de la Manzana «A» de la Zona Comercial de la Avenida del Generalísimo, de Madrid

(CON-AZCA)

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la Asociación Urbanística de Conservación de la Manzana "A", Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid (CON-AZCA), se convoca a los representantes de la propiedad de los distintos solares y edificios que integran la misma para celebrar la quinta Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lunes día 29 de septiembre del año en curso, a las trece horas, en los locales de la Asociación, sitos en la avenida del General Perón, número 34, de esta capital.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario, Heliodoro Giner Ubago.

(A.—27.650)